



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 037-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 22 de marzo de 2023

**VISTOS:**

La Carta N° D000051-2023-SENAMHI-ORH de fecha 21 de marzo de 2023 de la señora CECILIA GALLARDO CERDAN; y el Informe N° D000019-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2022-SENAMHI/PREJ se designa a partir del 06 de junio de 2022, a la señora CECILIA GALLARDO CERDAN para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante la Carta N° D000051-2023-SENAMHI-ORH de fecha 21 de marzo de 2023, la señora CECILIA GALLARDO CERDAN, presenta su renuncia al puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, la misma que es aceptada por la Gerencia General, y se hará efectiva a partir del 24 de marzo de 2023;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 24 de marzo de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 24 de marzo de 2023, la renuncia formulada por la señora CECILIA GALLARDO CERDAN al puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos

del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora CECILIA GALLARDO CERDAN a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLEMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI